

## UPM Unión de Policía Municipal

En contestación al escrito remitido por la organización sindical de Unión de Policía Municipal (UPM) de fecha 31 de marzo de 2023, dirigido al Director General de Policía Municipal, sobre las defensas y de conformidad con lo informado por la Jefatura Superior de Policía Municipal, se comunica lo siguiente:

Las defensas adquiridas en contratos anteriores cumplen con su correspondiente homologación y en base a ello se adquirieron en su momento, no habiéndose detectado en ninguna de ellas fallos o defectos que puedan implicar riesgos en su uso o en su seguridad, para terceros o para el propio agente. Si así fuera, evidentemente se habría actuado en consecuencia.

No obstante en los contratos tramitados con posterioridad para la adquisición de este tipo de defensas, se han adquirido otras de mayor calidad que las anteriores, lo que en ningún modo implica que las primeras no puedan ser usadas hasta la pérdida de su vida útil, tanto por razones de eficiencia económica como por el hecho de que las defensas disponibles son limitadas y si se procediera a su sustitución por las nuevas implicaría una reducción del número de defensas disponibles por parte de la totalidad de los componentes operativos.

En consecuencia, las antiguas defensas se seguirán entregando, conforme a los criterios establecidos en el almacén de vestuario, sustituyendo a las anteriores que se pudieran estropear, hasta tanto sean entregadas en su totalidad y agotada su vida útil, o pueda existir una partida presupuestaria que permita realizar una adquisición que cubra la asignación para todo el personal del Cuerpo y, en consecuencia, retirar aquellas más antiguas que pudieran quedar en funcionamiento.

Por otra parte, según lo informado por el Departamento de Salud Laboral, se procedió a revisar los datos recogidos en la base de datos "e\_volante", desde el 1 de diciembre de 2022 hasta la fecha, generándose 560 volantes que fueron enviados a ASEPEYO para la prestación sanitaria pertinente, indicando que en ninguno de ellos se describe lesión originada por las referidas defensas.

No obstante, solamente en 10 incidentes, de los 560 mencionados, aunque esté implicado el tipo de defensa señalado, no ha sido la causa directa del accidente, pues fue derivado de los propios ejercicios tácticos y en ningún caso porque se hubiese roto la defensa o estuviera defectuosa. Además, se da la circunstancia de que los 10 casos señalados se han producido en el CIFSE durante los cursos de formación y no en otros lugares de trabajo durante el desempeño de la actividad policial propiamente.

Subdirección General de Recursos Humanos  
Avda. Principal, 6 (Casa de Campo)  
28011 - Madrid  
Tfno.: 914804691 - 914804600  
e-mail: [sgpersonalseguridad@madrid.es](mailto:sgpersonalseguridad@madrid.es)



### Información de Firmantes del Documento

MARIA CRUZ SANCHEZ RODRIGUEZ - SUBDIRECTORA GENERAL RRHH  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 26/06/2023 14:52:24  
CSV : 1REB212M030HC625





Asimismo, tal y como ha informado el Departamento de Salud Laboral, en ningún caso se ha tenido conocimiento, con motivo de la realización de los reconocimientos médicos extraordinarios, de que las defensas hayan sido causa de lesión.

*(firmado electrónicamente)*

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

M<sup>a</sup> Cruz Sánchez Rodríguez



Subdirección General de Recursos Humanos  
Avda. Principal, 6 (Casa de Campo)  
28011 - Madrid  
Tfno.: 914804691 - 914804600  
e-mail: [sgpersonalseguridad@madrid.es](mailto:sgpersonalseguridad@madrid.es)



#### Información de Firmantes del Documento



MARIA CRUZ SANCHEZ RODRIGUEZ - SUBDIRECTORA GENERAL RRHH  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 26/06/2023 14:52:24  
CSV : 1REB212M030HC625

